

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR (CESAR), POR MEDIO DEL PRESENTE,

**EMPLAZA:**

A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS, ACREEDORES CON GARANTIA REAL Y DEMAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO CUYA RESTITUCION SE SOLICITA y A LAS PERSONAS AFECTADAS CON LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, que tengan derechos legítimos relacionados con el predio LA ESPERANZA PARCELA 9, ubicado en la vereda Los Ortigas, jurisdicción del municipio de San Alberto, Departamento del Cesar, identificado como se describe a continuación:

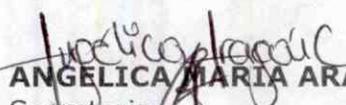
**LA ESPERANZA PARCELA 9**, identificado con matrícula inmobiliaria N° 196-20264 y cédula catastral N° 20710000200020037000, área total del predio 16 Has 3500 M<sup>2</sup>, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

**NORTE:** De los puntos tomados en terreno, del punto tomados en la validación del plano INCODER número 3 al punto número 35040, pasando por los puntos número 35042 y 35041 en 451 metros con predio EL PORVENIR del señor PABUENA ROJAS OSCAR y otra, de código catastral 00-02-0002-0041-000, camino al medio. **ORIENTE:** De los puntos tomados en terreno, del punto número 35040 al punto número 35039, pasando por el punto número 35038 en 436 metros con predio LA FRONTERA PARCELA 10 del señor SEPULVEDA MORA JOSE DOMINGO y otra, código catastral 00-02-0002-0038-000. **SUR:** De los puntos tomados en terreno, del punto número 35039 al punto tomado en la validación del plano INCODER número 2, pasando por el punto número 35045, 35044 y 1 en 475 metros con predio LAS DELICIAS del señor PINEDA ARANGO DAIRO, código catastral 00-02-0002-0017-000. **OCIDENTE:** De los puntos tomados en la validación del plano INCODER, del punto número 2 al punto número 3, en 320 metros con el predio LA CHOCOANITA PARCELA 7 del señor MORALES ANGEL FLORIANO y otra, código catastral 00-02-0002-0035-000.

Para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente Edicto, dentro del proceso de **RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE** promovido a través de apoderado adscrito por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO** en representación de los señores **JOSE ISRAEL FLOREZ RANGEL** y **MARIA TRINIDAD CASTILLA OSPINO**, identificados con cédula de ciudadanía números 18.939.281 y 36.457.591, respectivamente, y su núcleo familiar integrado por YEIDIS ALEJANDRA FLOREZ CASTILLA (C.C. N° 1.095.913.669), JADER FLOREZ CASTILLA (C.C. N° 1.095.921.917) y LUIS CAMILO FLOREZ CASTILLA (C.C. N° 1.095.935.131), el cual fue admitido por este Despacho Judicial por auto de fecha siete (7) de julio de 2014. **Radicado N° 200013121001-2014-00098-00.**

El presente **EDICTO**, se deberá publicar por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en San Alberto (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Se expide en Valledupar, hoy nueve (9) de julio de 2014.

  
**ANGELICA MARIA ARAGON CASTRO**  
Secretaria